



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN N° 0802

Por medio de la cual aclara la Resolución N° 697 del 12 de Abril de 2007.

LA SUBSECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 30 por la Ley 80 de 1993, Resolución N° 0073 del 26 de enero de 2007 y:

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 473 calendada el día doce (12) de abril de 2007, se ordenó la apertura de la Licitación Pública SDA-LP-001-2007, cuyo objeto consiste en "Contratar el servicio de vigilancia que requiere la Secretaría Distrital de Ambiente para garantizar la custodia, vigilancia y seguridad de las personas, los bienes patrimoniales de la entidad y los demás bienes que estén bajo su responsabilidad en el desarrollo de sus actividades y misión institucional"

Que con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios orientadores de la contratación estatal, especialmente los de transparencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo contemplado en los pliegos de condiciones expedidos para el proceso licitatorio en mención, se hace necesario modificar la Resolución N° 0697 del 12 de abril de 2007 "Por medio de la cual se conforma el Comité Evaluador para el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas con ocasión de la Licitación Pública No. 001 de 2007", con la cual se conformó los Comités evaluadores, para el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas con ocasión del mismo, en sus aspectos jurídico, financiero, de experiencia, técnico y económico, en el sentido aclarar los apellidos de dos (2) los integrantes de los comités Técnico y Financiero así:

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aclarar la Resolución en el sentido que el evaluador financiero es la Doctora Sara Stella Moyano Melo, Profesional Especializado y que



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0802

el evaluador de la experiencia general del proponente, experiencia del proponente con caninos, cobertura de riesgo, multas impuestas al proponente, certificación de calidad ISO 9001, Versión 2000 es la Ingeniera Alba Consuelo Castillo Rodríguez, Profesional Especializado.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto a los designados en el artículo anterior, para los fines pertinentes, labor que se le asigna a la Subsecretaría General de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 ABR 2007



EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN
Subsecretaria General